:

ta

SANTA CRUZ, 16 de Junio de 2017.-

VISTOS

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir insumos de aseo para abastecer al CESFAM y sus dependencias.

Que, compra de insumos se financiara con cargo a Presupuesto de Salud 2017.

DECRETO

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos de aseo para el CESFAM, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA, rut: 78.906.980-8, según orden de compra N° 3864-259-CM17, por un monto de \$ 202.639, DIMERC S A, Rut.: 96.670.840-9, según orden de compra N° 3864-260-CM17, por un monto de \$ 114.561, IVA Incluido. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02) 2.- Finanzas (01) 3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia

(01)

FERMIN GUTIERREZ Secretario Municip